

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP**

**EXPEDIENTE 0001043/2023 CCA: +6.C3L+4QM N° GIRO: CONTR 2023 1044798 N.ref/MVG/nfp**


**ASUNTO**

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 8 de noviembre de 2023 se aprueba el expediente 0001043/2023 CCA: +6.C3L+4QM ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP, con un valor estimado de 1.921.364,00 euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones previstas), para un plazo de duración de 48 meses, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato lo forman 78 lotes independientes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

**SEGUNDO.-** Tramitado el oportuno expediente con fecha 27 de diciembre de 2024 se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP, EXPEDIENTE 0001043/2023 CCA: +6.C3L+4QM N° GIRO: CONTR 2023 1044798, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ8NL6X3T3NY9S467KTF855VY	PÁG. 1/4	

**TERCERO.** Con fecha 4 de febrero de 2025 se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo, con una duración de 48 meses y un valor máximo estimado de //1.812.953,00 €•

**CUARTO.-** Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, según establece en el apartado 10 del Cuadro Resumen del PCAP, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**QUINTO.-** El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 17 de abril de 2023, acordó aprobar el Plan MINAP, “Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria” y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por un importe total de 579.175.000 euros.

**SEXTO.-** El objeto del plan es la mejora de las infraestructuras de los centros de Atención Primaria pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, concretamente, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Comunitaria, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

**SÉPTIMO.-** Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el SAS ha presentado un plan que contiene los proyectos de construcción de nuevos centros y ampliación/remodelación de los ya existentes, así como los proyectos de equipamiento clínico propuestos para financiación según sus necesidades. Que el Plan MINAP prevé que las CCAA y el INGESA podrán iniciar los procedimientos de licitación de las actuaciones previstas a partir del momento en que el Consejo Interterritorial del SNS apruebe los criterios para la distribución del crédito asociado a este plan.


**OCTAVO.-** Que razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan MINAP aconsejan trasladar la financiación del contrato basado del SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2019, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, a los créditos derivados de dicho Plan, con el siguiente detalle: Código S0731 y tipo de fondo: Servicio 18 Plan MINAP “PLAN DE ACCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA”.

**NOVENO.-** En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan MINAP.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ8NL6X3T3NY9S467KTF855VY	PÁG. 2/4	

**TERCERO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 20.1 que “Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.” y en la cláusula 20.3 que “En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”


**CUARTO.-** El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el **PRIMER CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP, EXPEDIENTE 0001043/2023 CCA: +6.C3L+4QM N° GIRO: CONTR 2023 1044798, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se detallan a las siguientes empresas, para un plazo de ejecución de tres meses:

	NIF	IMP.TOTAL C/IVA	CONTR	
ACP ELECTROMEDICINA, S.L.L	B91786616	15.846,16	2025 0000136561	2025 128
ANIBAL GARCIA RODRIGUEZ	34850072N	987,36	2025 0000136584	2025 135
ASVAMEDIC SLL	B33960816	20.536,44	2025 0000136598	2025 126
ENDOOK EUROPA	B91923276	1.922,69	2025 0000136612	2025 127


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ8NL6X3T3NY9S467KTF855VY	PÁG. 3/4	

ENVASES FARMACEUTICOS S.A.	A78002037	297,30	2025 0000136628	2025 122
ESTAMMETAL, S.A.	A04038212	9.877,23	2025 0000136646	2025 125
GRUPO R. QUERALTO, S.A.	A41088493	86,40	2025 0000136667	2025 132
Laradela Mobiliario, S.L.	B0473225	4.426,18	2025 0000136690	2025 134
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	B48434096	384,78	2025 0000136704	2025 133
OFTALMICA INSTRUMENTS S.L.	B41127473	3.993,00	2025 0000136722	2025 130
Pedro M. Martínez Moreno - MOBIMETAL	75020418F	17.898,86	2025 0000136743	2025 129
PRIM S.A.	A28165587	9.559,00	2025 0000136765	2025 131
RAMIS DE BENÍTEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.	B92561224	1.744,32	2025 0000136777	2025 123
TOTAL EKIP S.L.	B02558393	30.735,10	2025 0000136813	2025 136

**SEGUNDO.** Notificar a la empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurrida directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el Art. 14.1 en relación con el Art 8.3 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

En Almería a fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ8NL6X3T3NY9S467KTF855VY	PÁG. 4/4	

**RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP**

**EXPEDIENTE 0001043/2023 CCA: +6.C3L+4QM N° GIRO: CONTR 2023 1044798 N.ref/MVG/nfp**

**ANTECEDENTES**


**PRIMERO.-** Con fecha 10 de julio de 2025, se adjudicaron los primeros contratos basados en Acuerdo Marco con una única empresa para el PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP, por lotes, con un periodo de 3 meses y por los precios unitarios adjudicados en la Resolución de Adjudicación del 27 de diciembre de 2024 del Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** Detectado de oficio por esta Administración error material en la citada Resolución de Adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco, consistente en la omisión de la relación de los lotes adjudicados a cada una de las empresas, se considera necesaria la subsanación, indicando expresamente los lotes adjudicados, sin que esta corrección suponga alteración de los importes de adjudicación ni ningún otro aspecto de los contratos basados que se adjudican.

**TERCERO.-** Mediante la presente Resolución se procede a la subsanación de la Resolución de fecha 10 de julio de 2025 para hacer constar los números de lotes adjudicados en los contratos basados.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLHQJAUPFZUPGXHSQ5YJ49FKA	PÁG. 1/4	

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general de aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Rectificar el error material detectado, consistente en la omisión de la relación de los lotes adjudicados en la Resolución de Adjudicación de los PRIMEROS CONTRATOS BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADO CON FONDOS MINAP, de manera que:

- **Donde dice:**

EMPRESA	NIF	IMP.TOTAL C/IVA	CONTR	LOTE
ACP ELECTROMEDICINA, S.L.L	B91786616	15.846,16	2025 0000136561	2025 128
ANIBAL GARCIA RODRIGUEZ	34850072N	987,36	2025 0000136584	2025 135
ASVAMEDIC SLL	B33960816	20.536,44	2025 0000136598	2025 126
ENDOOK EUROPA	B91923276	1.922,69	2025 0000136612	2025 127
ENVASES FARMACEUTICOS S.A.	A78002037	297,30	2025 0000136628	2025 122
ESTAMMETAL, S.A.	A04038212	9.877,23	2025 0000136646	2025 125
GRUPO R. QUERALTO, S.A.	A41088493	86,40	2025 0000136667	2025 132
Laradela Mobiliario, S.L.	B0473225	4.426,18	2025 0000136690	2025 134
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	B48434096	384,78	2025 0000136704	2025 133
OFTALMICA INSTRUMENTS S.L.	B41127473	3.993,00	2025 0000136722	2025 130
Pedro M. Martínez Moreno - MOBIMETAL	75020418F	17.898,86	2025 0000136743	2025 129
PRIM S.A.	A28165587	9.559,00	2025 0000136765	2025 131
RAMIS DE BENÍTEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.	B92561224	1.744,32	2025 0000136777	2025 123
TOTAL EKIP S.L.	B02558393	30.735,10	2025 0000136813	2025 136



• Debe decir:

EMPRESA	NIF	IMP.TOTAL C/IVA	LOTES	CODIGO GC	DESCRIPCION
ACP ELECTROMEDICINA, S.L.L	B91786616	15.846,16	1	A85006	Biombo de tres cuerpos en acero inoxidable.-GC
			24	E77024	Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable.-Instrumental Mayo Hidráulica c/ruedas
			47	D36120	Sillería de bancada-bancada de 2 asientos-GC
			49	D36123	Sillería de bancada-bancada de 4 asientos-GC
			70	A85089	Carro de Cura en Acero Inoxidable.-GC
ANIBAL GARCIA RODRIGUEZ	34850072N	987,36	29	D61603	Mesas de reunión-2000x1200x730 mm
ASVAMEDIC SLL	B33960816	20.536,44	8	D31681	Bloques-- RODANTE 3 CAJONES 420X550X600 MM
			10	E85491	COLCHONETA 190cmx50cmx1,5cm.-GC.
			35	F22956	Papeleras-Acero inoxidable con tapa basculante; Capacidad: 30 litros
			38	A85386	Vitrinas de dos puertas en acero inoxidable-GC
			44	F50038	Silla-Confidente con brazos, asiento y respaldo tapizado
			45	D34833	Silla-confidente, sin brazos, asiento y respaldo tapizado-GC
ENDOOK EUROPA	B91923276	1.922,69	28	A85208	Mesa de reconocimiento ginecológica de alt. Fija en Acero Inoxidable.-GC
ENVASES FARMACEUTICOS S.A.	A78002037	297,30	41	E80740	TERMÓMETRO DIGITAL CON SENSOR DE INFRARROJOS S/ CONTACTO C/ PIEL-GC.
ESTAMMETAL, S.A.	A04038212	9.877,23	11	A44863	ESCALERA ALUMINIO 3 PELDAÑOS-GC
			12	D90723	Estanterías-ACERO LACADO BLANCO; MEDIDAS: 900 x 400 x 2000 MM.; 5 BALDAS
			26	D91347	Mesa cambia pañales horizontal-GC
			27	D95760	MESA DE EJERCICIOS DE MANOS-GC
			39	D95815	ESPEJO MÓVIL CUADRICULADO-GC
			54	A85378	Taburetes Hidráulico, rodables y respaldo c/base en aluminio-GC
			55	D57807	Taburetes-Hidraulico; Giratorio; S/ruedas; S/respaldo; Medidas: 440x420x340 mm
			66	C55554	BICICLETA ESTÁTICA-GC
			69	E02871	Carro camilla de altura fija, en acero inoxidable.-CAMILLA TRANSPORTE URGENCIAS AC. INOX. C/PORTASUEROS
			75	A85250	Sillón toma de muestras en acero inox.-GC
			77	D63135	Soporte Portasueros en acero inoxidable-5 ruedas; Pie: aluminio; 2 colgadores
GRUPO R. QUERALTO, S.A.	A41088493	86,40	78	E90783	TALLIMETRO HORIZONTAL-Pediátrico.
Laradela Mobiliario, S.L.	B0473225	4.426,18	22	D38737	Mesas de despacho-1400 X 800 X 750 mm; Faldón: melamina
			23	D38738	Mesas de despacho-1600 X 800 X 750 mm; Faldón: melamina

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

22/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmGLHQJAUPFZUPGXHSQ5YJ49FKA

PÁG. 3/4




NACIL MEDICA 4 GROUP SL	B48434096	384,78	9	E88961	Cama-Medidas: 90x190 cm.
OFTALMICA INSTRUMENTS S.L.	B41127473	3.993,00	67	D38142	Camilla exploración adulto-GC
Pedro M. Martínez Moreno - MOBIMETAL	75020418F	17.898,86	19	A85434	Mesas de biblioteca-GC
			30	F65454	Mesas de reunión-Redonda; Tamaño: 120 cm.
			37	D37041	PERCHA PARED METALICA CON 3 COLGADORES-410 X 30 X 100 MM
			42	D38801	REPOSAPIES-451X330X100 mm; Abatible
			43	E90223	Silla-Con pala, sin tapizar
			50	D92197	Sillón alto-Giratorio, basculante, altura regulable.
			51	A85462	Sillón modular-GC
			56	F35927	Taquillas vestuario-1 cuerpo; 2 puertas
PRIM S.A.	A28165587	9.559,00	68	F59138	Camilla exploración adulto-Hidráulica de 3 cuerpos
RAMIS DE BENÍTEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.	B92561224	1.744,32	74	D39537	Lampara de exploración con ruedas-Luz fría halógena
TOTAL EKIP S.L.	B02558393	30.735,10	5	F47124	Armarios-METALICO 2 PUERTAS 1800x800x500
			7	D39303	Banco para vestuario-GC
			13	A85441	Estanterías-GC
			15	D86360	Frigoríficos-Tamaño: Alto:[160-190]cm; Ancho:[60-65]cm; Puertas:2
			18	F39267	Mesas auxiliares-800x800x500 mm

**SEGUNDO.** Publíquese en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la presente Resolución de Subsanación de errores.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurrida directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el Art. 14.1 en relación con el Art 8.3 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

En Almería a fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLHQJAUPFZUPGXHSQ5YJ49FKA	PÁG. 4/4	